

**Alegaciones al informe de revisión del cumplimiento de las recomendaciones  
efectuadas por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en materia de Publicidad  
Activa por parte de Almería Alta Velocidad, S.A.**

Fecha de evaluación inicial: 05/03/2024 y segunda revisión del 25/03/2024

Con fecha 16 de abril de 2024 se recibió a través de correo electrónico enviado al buzón de presidencia de ADIF, el documento de Informe de revisión del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el CTBG en materia de Publicidad Activa a la sociedad Almería Alta Velocidad, S.A.

Tras analizar el informe remitido, les hacemos llegar nuestras observaciones y comentarios, siguiendo el mismo orden del apartado "II. Conclusiones".

**PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS**

**El informe indica:**

*En el bloque de información económica no se publica:*

- *Información estadística sobre el número y el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a PYMES según tipo de contrato y según procedimiento de licitación. En el informe de evaluación 2023, ya se advirtió de la inclusión de esta nueva obligación, de obligados cumplimiento a partir de julio de ese año.*

**Comentario:**

Se acepta la recomendación y se procede a la inclusión de dicha información en la web de la Sociedad a partir de la fecha del presente informe de alegaciones.

**CALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**El informe indica:**

*Sigue sin publicarse la fecha de la última revisión o actualización de la información.*

**Comentarios:**

- A este respecto se indica que la fecha de actualización de la totalidad de los contenidos de la web, sí figura en su página de inicio tal y como se muestra en la siguiente captura de pantalla.

[Inicio](#) | [imprimir](#) | [mapa del sitio](#) | [rss](#)

# ALMERÍA ALTA VELOCIDAD

Buscar en el sitio

INICIO [\[enlargar\]](#)

INF. INSTITUCIONAL

INF. ECONÓMICA

CANAL ÉTICO

CONTÁCTANOS

Noticias

## Almería Alta Velocidad



Sociedad de Integración del Ferrocarril constituida el 20 de julio de 2010 en el marco del convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Almería, Adif y Renfe Operadora para la Integración Urbana del Ferrocarril en la ciudad de Almería.

La Sociedad tiene por objeto establecer los mecanismos adecuados de colaboración entre las entidades titulares del capital social con la finalidad de ejecutar las actuaciones correspondientes a la ordenación ferroviaria y urbanística, y cualesquiera operaciones relacionadas con la integración del ferrocarril y la remodelación de la red arterial ferroviaria en la ciudad de Almería.

Almería Alta Velocidad, S.A.  
C/ Sor Ángela de la Cruz, 3 - 6ª planta  
28020 - Madrid  
almeria.altavelocidad@gmail.com  
NIF: A04700324

Actualización: 09/04/2024



En este caso, la fecha de 9 de abril de 2024 corresponde al día en que se aportó a la web el Informe de Auditoría y de Cumplimiento emitido por la IGAE.

## Conclusiones

Por todo lo expresado con anterioridad, que aclara especialmente los aspectos de:

- Publicación de contenidos.
- Calidad de la información.

Entendemos que procede una reevaluación que corrija el Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria obtenido.

18 de abril de 2024

Elena González Gómez  
Consejera Delegada